

## **Sectoral and Cross-Sectoral Integration of Biodiversity in Colombia**

### **Contents**

1. Introduction .....	2
2. Sectoral environmental interaction mechanisms.....	2
Mining .....	6
3. Synergies in national implementation of the Conventions (UNFCCC, UNCCD, Ramsar, CITES, CMS, etc.) .....	8
4. Biodiversity considered in international development assistance .....	9
National mechanisms.....	9
5. Ecosystem approach and the sectors .....	11

## **1. Introduction**

Colombia reported<sup>1</sup> on sectoral environmental interaction mechanisms , such as mining; synergies in national implementation of the Conventions (UNFCCC, UNCCD, Ramsar, CITES, CMS, etc.); biodiversity considered in international development assistance; national mechanisms; ecosystem approach and the sectors.

## **2. Sectoral environmental interaction mechanisms**

El presente capítulo pretende ofrecer una visión general de los mecanismos del nivel nacional que determinan la incorporación de la biodiversidad en la gestión sectorial e intersectorial. Identificados estos mecanismos se aclarara su estado de avance, sus logros y también algunas de las dificultades que se presentan en su aplicación, en el esquema actual de gestión de la biodiversidad en el país. Posteriormente se señalaran algunos casos representativos de diversos sectores de la economía nacional y las maneras en las que se está considerando el papel de la biodiversidad y cómo se ha ido resolviendo, en la marcha, su incorporación, las nuevas medidas y resultados.

La integración sectorial es uno de los aspectos neurálgicos de la gestión de la biodiversidad, en un modelo que como el colombiano, busca ir generando caminos hacia la sostenibilidad. Durante los últimos 15 años la política ambiental registra avances para algunos sectores respecto a la consideración de la diversidad biológica en sus estrategias, planes y programas.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), a través de la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible, ha venido trabajando diferentes estrategias para promover la sostenibilidad de los sectores y para incorporar la variable ambiental en la planificación y gestión de los sectores productivos y de servicios, incluyendo las instituciones con competencia en el tema o tomadoras de decisiones. Se han considerado dos estrategias muy importantes: a) Agendas Interministeriales y b) Agendas Ambientales Sectoriales. El reciente informe de Diagnóstico de la Política Ambiental ha hecho también una aproximación importante a los desarrollos logrados en donde se destacan algunos ejemplos importantes a considerar.

Las Agendas interministeriales: Desde el año 1995, se han firmado agendas interinstitucionales de trabajo, concebidas como acuerdos de trabajo entre el MAVDT y los demás Ministerios, para promover la gestión ambiental interinstitucional, mediante mecanismos de coordinación interinstitucional desde el nivel nacional. Dentro de estas agendas, se han incluido los temas relacionados con la gestión de la biodiversidad que competen a cada sector y que se han identificado como prioritarios para la coordinación interinstitucional. Actualmente, están vigentes y firmadas agendas con los Ministerios de

---

<sup>1</sup> Colombia (2010). Cuarto Informe Nacional ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Agosto de 2010, 239 pp.

Agricultura y Desarrollo Rural; Educación; Defensa; Comercio, Industria y Turismo; Protección Social, Transporte y Minas-Energía.

Agendas Ambientales Sectoriales: Actualmente se encuentran vigentes y firmadas agendas con los sectores de hidrocarburos (Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, ECOPETROL S.A. y la Asociación Colombiana del Petróleo) con ANDESCO (Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios); con COTELCO (Asociación Hotelera Colombiana) y con la ANDI (Asociación Nacional de Industriales). En el marco de estos acuerdos, las entidades públicas y privadas relacionadas han venido desarrollando acciones conjuntas y coordinadas que han contribuido al mejoramiento continuo de la gestión ambiental de los sectores.

Un elemento estratégico y fundamental de estas dos modalidades ha sido orientado al tema de — Producción más limpia || . En el marco de la implementación de la Política Nacional de Producción Más Limpia, se ha trabajado permanentemente en la gestión con los sectores de la producción y de servicios y se han desarrollado diferentes instrumentos como las guías ambientales sectoriales, convenios de concertación para una producción más limpia, agendas sectoriales, nodos de producción más limpia, entre otros. Se ha trabajado con sectores priorizados por la política ambiental como el agropecuario, transporte, minas y energía, comunicaciones, hidrocarburos, industria y turismo.

De acuerdo con el informe de Gestión del MAVDT 2002-2010, en materias ambientales, dedicó la mayor parte de sus esfuerzos a la formulación de algunas políticas y a la expedición de normas y regulaciones sectoriales a fin de avanzar en una mejor gestión que garantizará el cumplimiento de la normativa nacional y los compromisos internacionales. El consolidado numérico resume ese esfuerzo: 28 leyes, 87 decretos, 174 resoluciones, para un total de 289 normativas nuevas.

No obstante lo anterior para reconocer la pertinencia de los temas normativos, ya que políticas como la de prevención y control de la contaminación del aire, la gestión integral del recurso hídrico, la política de producción y consumo sostenible, la ley que establece el código sancionatorio ambiental, los avances en ordenamiento territorial y otras temáticas relacionadas, se reconocen como parte importante de las políticas ambientales que al ser explicitadas, orientan a la sociedad en sus actividades económicas y sociales y establecen un marco más claro para su actuación.

Merece destacarse la política del aire por sus logros, por las sinergias institucionales utilizadas, por el impacto ambiental de la introducción de combustibles más limpios y por responder al mayor problema ambiental reconocido por los pobladores urbanos del país. Sin embargo, este esfuerzo debe continuar fortaleciéndose.

A su vez, la expansión de la minería ilegal, principalmente de oro, representa un problema no solo de orden económico, sino necesariamente ambiental, social y de orden público por su ubicación en zonas de conflicto y/o de narcotráfico, donde se requiere más presencia y coordinación entre las autoridades mineras y de policía, la no intervención de las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) como autoridad ambiental ha agravado la situación. Urge entonces adelantar acciones coordinadas desde el Gobierno Central, que le permitan abordar la crisis planteada de una forma coherente, participativa y

decidida, buscando no solo resolver el conflicto existente, sino aunar esfuerzos para resolver de fondo el profundo pasivo ambiental generado desde muchos años atrás por estas causas.

Para estos y otros fines estratégicos, las agendas interministeriales son mecanismos de articulación, para expandir la acción ambiental al gobierno en su conjunto y por su intermedio a los sectores con los cuales interactúa. En el marco del Gobierno Nacional, las prioridades son transporte, minas y energía, industria vivienda y agricultura, por su consideración como sectores más protagónicos en el programa de gobierno. Estas agendas se unen a las sugerencias para hacer realidad la transversalidad de los temas ambientales, contemplada en la estrategia de sostenibilidad, y responden a la necesidad de dar claras orientaciones a proyectos necesarios como las dobles calzadas, al auge minero nacional y la expansión de la frontera agrícola entre otros temas estratégicos.

Considerando estos avances, especialmente en algunos de estos sectores, se mostrarán algunos ejemplos como en infraestructura y vías, sector energético con el tema petrolero, y el agrario con temas como el forestal y el palmero.. Otros sectores como el minero y agropecuario aún responden de manera aislada con proyectos bandera de empresas, o con el apoyo de la cooperación internacional, pero aún distan de una incorporación más generalizada que lleve a la práctica la conservación en sus decisiones y acciones dentro del territorio nacional.

En el sector energía, el sector petrolero específicamente presenta un avance mucho mayor ya que se han desarrollado diversas acciones de planificación para considerar la biodiversidad en sus áreas de interés.. Aquí se destacan algunos de los trabajos realizados en sinergia con ONG internacionales, el Instituto Alexander von Humboldt y el IDEAM, especialmente los proyectos desarrollados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el año 2007, como de planeación ambiental del sector de hidrocarburos para la conservación de la biodiversidad en áreas de interés para la ANH.. Como resultado de este acercamiento, a finales del año 2005 se suscribí entre las cuatro instituciones el convenio de cooperación No. 05-050 con el objeto de —aunar esfuerzos, técnicos, administrativos, financieros y logísticos para realizar el proyecto de zonificar las áreas terrestres de interés para la exploración y explotación de hidrocarburos, de acuerdo a la sensibilidad y vulnerabilidad de los ecosistemas presentes o aledaños a estas áreas, ante dicha actividad petrolera y generar lineamientos técnicos para su conservación o manejo”.

El área de estudio de éste Convenio se centró en la región de los Llanos de Colombia, cubriendo un 70% de la cuenca hidrográfica de la Orinoquia y ocupando un área de 23'971.700 ha, abarcando los departamentos de Meta, Arauca, Casanare, Vichada y parte de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander.

Un reciente trabajo en curso es el desarrollado por Ecopetrol en convenio con el Instituto Alexander von Humboldt, presenta un esquema de planificación del sector petrolero en dos de sus áreas más importantes para la exploración, explotación y transporte (regiones de Llanos Orientales y Magdalena Medio), a fin de contar con un modelo para la toma de decisiones con base en la biodiversidad en sus

áreas de operación. Este trabajo retoma y actualiza el desarrollo de las prioridades de conservación para el sector petrolero planteado por la ANH – TNC – IAvH (2007) solo que a una escala más detallada.

En el sector vías e infraestructura, se ha ido adelantando desde el año 2000 un arduo trabajo de incorporación de la dimensión ambiental y la consideración de la biodiversidad en los esquemas de planificación. Entre el 2000 y 2001 el Instituto Nacional de Vías-INVIAS, conformó la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social, dando así una integración bidimensional al enfoque ambiental de los proyectos carreteros. Identificó en ese mismo año la necesidad de montar un programa nacional de cultura vial que incorporó la dimensión patrimonial natural y cultural de las vías en apoyo a la Política Ambiental sectorial.

El objetivo de este programa fue: —Contribuir efectivamente al desarrollo sostenible del país y propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, a través de una red de carreteras acorde con los grandes retos nacionales.

La misión del IAvH se ajustó a fin de —contribuir con la recuperación de las condiciones y calidad de vida de los habitantes de las áreas de influencia de los proyectos viales, considerando el respeto por la diversidad étnica y cultural, la conservación del medio ambiente y propiciando condiciones para el ordenamiento ambiental del territorio”.

A fin de lograr los retos de elevar el nivel de vida de las personas y/o comunidades sin detrimento del capital natural el sector vial se ha propuesto: (a) optimizar la infraestructura vial para contribuir al desarrollo sostenible del país; (b) Mantener en buen estado la red vial nacional y efectuar continuamente mejoras físicas en ella; Modernizar y expandir la red nacional propendiendo paralelamente por la protección del medio ambiente; (c) Apoyar y prestar asistencia técnica a los entes territoriales para conservar, mejorar y expandir la red vial urbana, secundaria y terciaria; y, elevar el nivel de vida de las personas y/o comunidades sin detrimento del capital natural.

Las Unidades Móviles Ambientales se convirtieron en un instrumento fundamental de enlace con la gestión integrada de las vías y permitieron ser un medio de comunicación, divulgación y socialización del Programa Cultura Vial para articular, tal como se muestra en la tabla anterior, con todos los componentes de la gestión.

Las unidades móviles se convirtieron en una herramienta de apoyo para el desarrollo de los otros subprogramas y de actividades que permitan la sensibilización y concientización sobre la importancia de las vías y el papel que cada uno de los actores cumple en el sistema vial del país. Estas contaban con un equipo humano. Los educadores viales, profesionales como educadores sociales, antropólogos o trabajadores sociales.

Otro de los procesos bien interesantes que se ha adelantado recientemente (2007-2010) con el INVIAS y Conservación Internacional es el proyecto OTUS-TRECMARTUS, el cual consiste en un mecanismo de alertas tempranas para los proyectos carreteros del país, que se inicia con un aplicativo debido a que con este instrumento se puede avanzar en la toma de decisiones sectoriales con información de primera

mano sobre la biodiversidad del área de interés, lo cual puede ser aplicable para el uso de otros sectores. De hecho, la construcción de esta herramienta ha sido promovida y complementada por la Contraloría General de la Nación desde el 2009.

### **Mining**

Dentro de la política minera están reseñados objetivos que posibilitan la incorporación de la biodiversidad: uno de ellos es el mejoramiento técnico, económico, social y ambiental de la productividad y competitividad del sector en la minería de pequeña escala, y el otro es la administración del recurso minero. Esto, con el fin de contar con una institucionalidad minera (MME, Ingeominas y Gobernaciones Delegadas) efectiva y respetable. El último objetivo establece que los asociados a empresas mineras internacionales realicen adecuadas prácticas ambientales y con un profundo sentido de responsabilidad social empresarial, lo cual ayuda a implementar en el país las mejores prácticas en materia minera, y por ende a mejorar el desempeño ambiental del sector minero colombiano.

Se destaca dentro de la política minera, la reforma al código de minas, donde se contemplan tres puntos fundamentales que permiten la incorporación de la biodiversidad excluyendo nuevas áreas de la minería: Además de los Parques Naturales Nacionales y regionales, las nuevas áreas son: (1) Las zonas de páramo de acuerdo con la delimitación del IAvH; (2) Las áreas de reserva forestal protectora y (3) Los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la —Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. Ramsar || . Para las Áreas de Reserva Forestal-ARF: Es posible hacer minería, sin embargo requiere que el concesionario minero solicite ante la autoridad ambiental la sustracción temporal. Para ello el MAVDT establecerá el procedimiento.

Otro aspecto que indica un avance en la gestión ambiental desde el sector minero, es la promulgación de la Ley 1382 del 10 de febrero de 2010, la cual en su artículo 3 establece: El artículo 34 de la Ley 685 de 2001 quedará así: Artículo 34. Zonas excluyentes de la minería. No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente. Las zonas de exclusión mencionadas serán las que han sido constituidas y las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional, zonas de reserva forestal protectora y demás zonas de reserva forestal, ecosistemas de páramo y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales.

Otro aspecto que indica un avance en la gestión ambiental desde el sector minero, es la promulgación de la Ley 1382 del 10 de febrero de 2010, la cual en su artículo 3 establece: El artículo 34 de la Ley 685 de 2001 quedará así: Artículo 34. Zonas excluyentes de la minería. No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente. Las zonas de exclusión mencionadas serán las que han sido constituidas y las que se constituyan conforme a las

disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional, zonas de reserva forestal protectora y demás zonas de reserva forestal, ecosistemas de páramo y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales. .

De otra parte, y considerando otros avances importantes en el sector minero, uno de los casos más interesantes es el esquema del programa de Rehabilitación de tierras del Cerrejón (compañía minero-carbonífera) en el cual se destacan principios de manejo sostenible y recuperación de la biodiversidad (obligatoria y voluntaria) después de la explotación minera. Este caso nos presenta una forma de incorporar a los costos de operación directa de la mina la rehabilitación ecológica y recuperación de la biodiversidad considerando también el suelo como un valor agregado para el ahorro de costos en la rehabilitación de las tierras después de la minería.

El Gobierno Nacional (MAVDT) estima la posibilidad que a la finalización de la Concesión Minera, estas tierras rehabilitadas se puedan constituir en una gran área protegida (posiblemente Parque Nacional) que cumpla con un papel estratégico de conector biogeográfico y ecosistémico entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Perijá..

En cuanto al Sector Agropecuario, es importante considerar los avances del sector palmero, especialmente las iniciativas que permiten identificar y cualificar el territorio la posible afectación de la biodiversidad y estudiar sus efectos para proponer buenas prácticas en torno al manejo de cultivo. De esta iniciativa se derivan varios proyectos como: —Identificación y caracterización de las zonas aptas para el cultivo de la palma de aceite || de fedepalma, también el Convenio de Cooperación Fedepalma-Cenipalma – IAvH – WWF que contempla el estudio de sistemas productivos de palma, la caracterización de su biodiversidad y valor de valoración de servicios ambientales; igualmente el proyecto GEF de las Naciones Unidas mediante el cual se pretende la formulación y aprobación preliminar por el comité intersectorial nacional para trabajar en los agroecosistemas palmeros sostenibilidad ambiental, biodiversidad y corredores biológicos, áreas protegidas y servicios ambientales.

También se destaca el proyecto auspiciado por el banco mundial en el que participan FEDEGAN, CIPAV, FONDO ACCION, y TNC para el desarrollo de estrategias de incorporación de la biodiversidad, conectividad ecológica, mantenimiento de la calidad del agua y el paisaje así como productividad de áreas ganaderas, tomado como eje principal el silvopastoreo (The GEF/IBRD Regional Integrated Silvopastoral Approaches to Ecosystem Management Project (RSPS Project) el cual ha sido implementado en Colombia, Costa Rica, y Nicaragua entre 2002 y 2008.

Complementario a esto, el sector palmero elaboró una política para el desempeño ambiental del sector que considera la puesta en marcha de estrategias para mejorar en competitividad y sostenibilidad al sector. En ella se incluye además del manejo integrado de suelos, eco-eficiencia de procesos productivos y aprovechamiento de subproductos.

Integra cinco estrategias que ligan las prácticas del sector palmero a su relación con la biodiversidad como la conservación y enriquecimiento de relictos de ecosistemas naturales, el manejo y conservación de recursos hídricos y apoyo a recuperación de cuencas hidrográficas, la protección y enriquecimiento de la biodiversidad y finalmente la comercialización de productos con mayor valor desde el punto de vista ambiental

### **3. Synergies in national implementation of the Conventions (UNFCCC, UNCCD, Ramsar, CITES, CMS, etc.)**

Del sector ambiental se desprende otro marco de referencia que se relaciona con llevar a cabo los compromisos de país frente a la Convención de la Biodiversidad Biológica y todas las sinergias necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de las metas previstas, se destacan las relaciones en la aplicación de convenios tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC.), la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional como —la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas Ramsar, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales (CMS).

Un ejemplo de ello, de acuerdo con Ortega P. y García C. (2010) tiene que ver con lo gestionado por el Ministerio del Medio Ambiente, que en cumplimiento de su mandato legal, convocó al Consejo Nacional Ambiental (con los sectores correspondientes) y lideró el diseño del Plan Nacional de Desarrollo Forestal integrando los resultados del Programa Ambiental y de Manejo de Recursos Naturales, los principios de las políticas nacionales de bosques y biodiversidad la CMNUCC, CITES y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) siendo este plan aprobado por el consejo en el año 2000 y publicado en el 2001.

Otra sinergia que ya ha dado un resultado concreto en relación a la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica fue la adopción de la Decisión IX/26 que establece la Promoción de la Intervención del Sector Empresarial, mediante la cual se adoptó el Marco de Acciones Prioritarias sobre el Sector Empresarial 2008-2010, contemplando: —Divulgar los instrumentos y prácticas óptimas”, una de las acciones prioritarias “En colaboración con organizaciones e iniciativas pertinentes, como el Programa de Compensaciones de Negocios y Biodiversidad (BBOP), recopilar y/o dar a conocer: a) estudios de casos; b) metodologías, herramientas y directrices para las compensaciones de la diversidad biológicas; y c) marcos de políticas nacionales y regionales pertinentes”.

En respuesta a la Decisión IX/26, los socios del Programa de Compensaciones de Negocios y Biodiversidad (BBOP) elaboraron unas directrices prácticas para diseñar y aplicar compensaciones destacándose entre los productos de este grupo un conjunto de diez principios básicos y fundamentales acordados y respaldados por sus miembros, así como crecientemente adoptados y aplicados por otras empresas y gobiernos y por la sociedad civil como base sólida para asegurar compensaciones de la diversidad biológica de alta calidad: (a) Se diseñan y aplican con la intención de que no haya pérdidas netas o que haya ganancias netas de diversidad biológica; (b) Tendrán resultados beneficios adicionales para la conservación; c). Siguen la jerarquía de la mitigación; (d) Reconocen los límites en cuanto a lo

que se puede compensar y lo que no; (e) Se planifican en un contexto de paisaje; (f) Permiten la participación efectiva de los interesados en el diseño y la aplicación; (g) Se diseñan y aplican de manera equitativa; (h) Se planifican con vistas a obtener resultados que duren al menos tanto como los impactos del proyecto y preferiblemente a perpetuidad; (i) Se emprenden y comunican de manera transparente; (j) Documentan la utilización apropiada de conocimientos científicos y tradicionales fiables.

Uno de los logros obtenidos es la configuración de un convenio de asociación No.09 de 2008 suscrito entre el MAVDT, The Nature Conservancy- (TNC), World Wildlife Fund – (WWF) y Conservación Internacional (CI). a través del cual se produjo una metodología para la aplicación de compensaciones ambientales basada en la valoración de los ecosistemas en términos de su biodiversidad y representatividad lo que actualmente se ha consolidado en forma de un borrador de resolución para aplicación de la Ley de compensaciones de carácter nacional , la propuesta metodológica determina medidas compensatorias por pérdida de biodiversidad “Biodiversity Offsets” para proyectos sometidos a Licencia Ambiental, fundamentada en el principio de la jerarquía de la mitigación, según el cual solo deben compensarse los impactos a la biodiversidad adversos, residuales y no evitables generados por un proyecto.

En cuanto a las sinergias relacionadas con Competitividad, Compromiso Social Empresarial (CSE) y biodiversidad, las teorías recientes de la estrategia, ) enfatizan en el rol de la información asimétrica y cómo el CSE se inserta en los mercados para posicionar los productos de diversos sectores a nuevos mercados logrando una diferenciación de su producto. La llave de la empírica aplicación de esa teoría es que las firmas siempre escogen experiencia y beneficios y gustan más de las empresas socialmente responsables Un enfoque voluntario de la CSE, se entiende como el cumplimiento voluntario de normas de CSE de gestión estratégica, en términos de una teoría económica de la autorregulación basada en los conceptos de contrato social, la reputación y el conformismo recíproco. En este sentido el sector petrolero ha incorporado algunos indicadores de biodiversidad para el posicionamiento del precio del petróleo en el mercado como parte de un grupo selecto que se integra a las premisas del compromiso social empresarial del Global Report Initiative como el caso de ECOPETROL.

#### **4. Biodiversity considered in international development assistance**

##### **National mechanisms**

Algunos mecanismos de coordinación nacional establecidos como marco de referencia para la integración de la biodiversidad lo constituyen principalmente la legislación Colombiana en materia de seguimiento ambiental, licenciamiento de los sectores que se relacionan con el aprovechamiento de los recursos naturales, las funciones del consejo nacional ambiental y el Consejo Nacional de Política Económica y social (CONPES).

En cuanto a la legislación colombiana se destacan algunas sinergias sobre las que avanza la Política Nacional de Biodiversidad, que son aquellas de más relación con los sectores. Un mecanismo efectivo ha sido la concreción de las agendas para el desarrollo de estas sinergias en el Consejo Nacional Ambiental,

en el cual los ministros de los diversos sectores avanza en la definición y evaluación de los Planes y políticas que se prevé desarrollar.

Los lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de áreas protegidas fueron aprobados el 21 de julio de 2010 mediante el CONPES 3680 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social.

En cuanto a los EIA, PMA y Guías ambientales, son instrumentos que desde la legislación Colombiana se relacionan con el seguimiento ambiental y el licenciamiento de proyectos sectoriales por parte del Ministerio del Medio Ambiente. Dichos instrumentos se han venido actualizando con esquemas de presentación de la información en unos términos de referencia que contemplan la biodiversidad, especialmente se ha incorporado la revisión local de las especies de fauna y flora que presentan algún grado de amenaza en los lugares donde se desarrollan los proyectos para incorporar las medidas de manejo en el PMA y el monitoreo ambiental.

Las guías ambientales son un instrumento que tiene como objetivo incorporar las variables ambientales en la planificación desarrollo y seguimiento de la gestión sectorial y se han derivado en consenso con cada sector encontrando los requerimientos técnicos mínimos aplicables para el desarrollo de proyectos, obras o actividades de los diferentes sectores productivos del país, existen guías ambientales por sector y subsector generadas por el MAVDT en proceso de mejoramiento actualización.

Todos estos instrumentos, sin embargo,, continúan aún desvinculados al Sistema de Información Biológica (SIB), por lo que los esfuerzos financieros para la información recolectada sobre la biodiversidad no puede ser incorporada por los tomadores de decisiones salvo para efectos del proyecto puntual.

También se destacan la última versión de un documento COMPES lineamientos para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas elaborada por el MAVDT, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAEPPNN) y el Departamento Nacional de Planeación: subdirección de desarrollo ambiental sostenible SDAS, en su versión para aprobación de julio de 2010, en la cual persigue conformar un sistema de áreas protegidas, que permita una amplia y efectiva participación de los actores sociales e institucionales e incluir muestras representativas de cada uno de los ecosistemas existentes en el país y alcance un manejo efectivo en su función de conservación, frente a los recursos humanos, logísticos y económicos existentes. Para ello, y considerando el papel de las áreas protegidas y los sistemas que éstas conforman, como parte de los procesos de ordenamiento del territorio, se dictan en este documento los lineamientos de política necesarios para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas (SINAP), que contribuirá a la conservación de la biodiversidad como base natural para el desarrollo del país, la generación de beneficios ambientales y la preservación de espacios naturales indispensables para la preservación de la diversidad cultural existente en el país”.

## 5. Ecosystem approach and the sectors

En cuanto a los conceptos del enfoque ecosistémico y su integración al desarrollo económico se han incorporado principalmente mediante la aplicación de la política nacional relacionada con el ordenamiento territorial.

En su proceso de implementación, dicha política experimenta un avance sustancial, especialmente en su aplicación desde el nivel central, puesto que en el distrito capital se produjo hito con la incorporación de los conceptos de la estructura ecológica principal que contemplan los principios del enfoque ecosistémico, especialmente la integridad ecológica de los ecosistemas regionales y locales. También en la creación de instrumentos de política para la restauración de ecosistemas de montaña y la refinación de su aplicación y monitoreo.

La ley orgánica de Ordenamiento Territorial ha generado un impacto sobre la manera como los sectores deben organizar su producción y la incorporación de la biodiversidad desde un enfoque más amplio (recurso natural) lo que ha estimulado de manera indirecta una preocupación por parte de los sectores en planificar la toma de decisiones sobre actuar o no en algunas porciones de territorio, este es el caso del proceso de formulación, adopción, revisión y ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial (POT). A partir del año 2002, el MAVDT inició un proceso de capacitación en la conformación y puesta en marcha de expedientes municipales, así como su revisión y ajuste, logrando a mayo de 2010 un balance de 950 municipios asistidos (389 entre 2002 y 2006, y 561 entre 2006 y 2010). Los esfuerzos se concentraron principalmente en temas como: articulación del POT entre municipios de la misma región (basado en eco-regiones estratégicas), consolidación de documentos de seguimiento y evaluación, habilitación de suelo para VIS, incorporación de la gestión del riesgo y fortalecimiento de la variable poblacional dentro de estos instrumentos. De otra parte, se prestó asistencia técnica a los municipios en la formulación de POT, pasando de 685 municipios con POT adoptado en 2002 a 1.095 en 2010.

Hay necesidad de una política de mares y zonas marino – costeras que promulgue el fortalecimiento de la pesca y ofrezca un cuerpo de políticas e instrumentos para facilitar el trabajo inter-institucional en el tema, tanto a nivel nacional como trasfronterizo. Esto debe suplirse para llevar a cabo los compromisos de acuerdos y tratados firmados por Colombia y también, para definir la posición ambiental del estado colombiano a futuro.

Es importante tener en cuenta que a nivel nacional se cuenta con 2 políticas en el tema marino costero: La política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia - PNAOCI cuyo fin es: —propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros || . Y la política nacional del océano y de los espacios costeros -PNOEC: Promover el desarrollo sostenible del océano y de los espacios costeros, así como de los intereses marítimos de la Nación, mediante la estructuración concertada y la puesta en marcha de estrategias que permitan garantizar la cabal administración,

aprovechamiento económico, beneficio público, conservación del ambiente, desarrollo sociocultural, vigilancia y control de dichos espacios jurisdiccionales

Algunas prioridades que se identifican en el futuro cercano sugieren fortalecer la institucionalidad ambiental en materia de servicios ambientales y pago por servicios ambientales, en primera instancia afrontar el problema de la minería ilegal y su impacto sobre el recurso hídrico y avanzar en las agendas interministeriales con el fin de disminuir los riesgos asociados para el estado.